

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME

ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR PABLO EMILIO BETANCOURT GUTIÉRREZ CONTRA CONVIDA E.P.S.'S., DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE SALUD Y E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CÁQUEZA

Radicado No. 25594-40-89-001-2022-00002-00

Quetame, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Procede el despacho a pronunciarse respecto de la solicitud impetrada por E.S.E. Hospital San Rafael de Cáqueza, el 31 de enero de 2022, por medio de la cual solicita se tenga por cumplida la orden de tutela de 26 de enero de 2022, en el entendido que procedió a programar la cita médica de especialidad Dermatología al señor Pablo Emilio Betancourt Gutiérrez para el día 19 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m., la cual le fue notificada al usuario vía telefónica.

Visto lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, se procederá a declarar el cumplimiento de la orden de tutela emitida por este despacho el 31 de enero de 2022 dentro del proceso citado en referencia, dado que lo dispuesto fue: "(...) **SEGUNDO: ORDENAR a la E.S.E. Hospital San Rafael de Cáqueza a través del Gerente, señor Omar Augusto Silva Pinzón, o quien haga sus veces, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente decisión, proceda a programar la cita de Consulta por primera vez con especialista en Dermatología al señor Pablo Emilio Betancourt Gutiérrez, conforme a la Autorización de Servicios No. 2559400023214, vigente hasta el 22 de marzo de 2022 emitida por Convida E.P.S. 'S el 22 de diciembre de 2021 ante dicho prestador, lo anterior, conforme lo anotado en la parte considerativa. (...)**" y, la I.P.S. Hospital San Rafael de Cáqueza E.S.E. procedió a programar la cita médica para el 19 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m., situación que fue corroborada por un hijo del accionante, señor Ruber Betancourt a través de llamada telefónica realizada por la suscrita al abonado telefónico 3202514194.

En ese orden, declárese el cumplimiento del fallo de tutela de 26 de enero de 2022 en lo que respecta a la I.P.S. Hospital San Rafael de Cáqueza E.S.E. y, por secretaría, procédase al archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez